



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 8 1
LITUECHE, 2 9 ABR 2015

"Compra de Pendrive para Alumnos de la Escuela de Manquehua".

DAEM: 0418.-
29/04/2015

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de la Ley Sep de la Escuela de Manquehua de la Comuna de Litueche.
- Acción: "Participación en Celebraciones relevantes del año".
- El Ord. N° 08 de fecha 22/04/2015, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de pendrives para Alumnos de la Escuela Básica de Manquehua, Celebración del Día del Alumno.
- La necesidad de adquirir dichos recursos para la Escuela.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 064.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **INGESMART S.A.**, cumple con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 044 de fecha 07/01/2015, que delega funciones.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

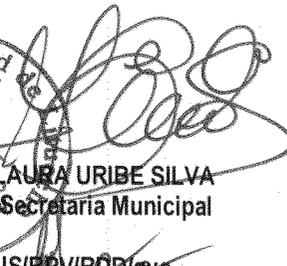
INGESMART S.A.

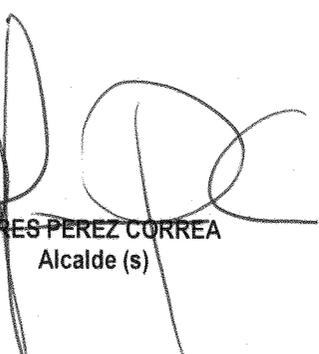
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
INGESMART S.A.	96.858.370-0	US\$ 57,60.-	Cincuenta y siete dólares con sesenta centavos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", con cargo a los Recursos ley Sep, Escuela Básica de Manquehua de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal
 APC/LUS/RP/VR/D/ave



ALCALDE ANDRES PEREZ CORREA
 Alcalde (s)

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



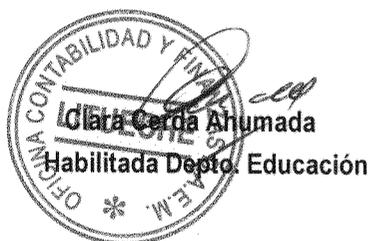
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 064.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2015, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.571 de fecha 19 de Noviembre del año 2014, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios para la adquisición de productos para la **"Adquisición de Pendrives para Alumnos de la Escuela de Manquehua de la Comuna de Litueche"**.

Financiamiento: Ley Sep, Escuela Manquehua.

- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 009, cuenta denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales".**

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-



Litueche, 29 de Abril de 2015.-